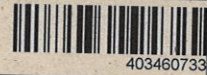




Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



403460733

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Póliza Nro.: 1509003610		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)		Producto: SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.	
Asegurado: MINISTERIO DE LA MUJER			Doc.: 80009971-0		
Domicilio: PRESIDENTE FRANCO N° 780 C/ AYOLAS, EDIFICIO AYFRA			Localidad: ASUNCION		
Tomador: DIVISERV SA			Doc.: 80020475-1		
Domicilio: OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE 2546 ENTRE GUMERSINDO SOSA Y EMETERI			Localidad: ASUNCION		
Emisión: 28/08/2025	Vigencia Desde las: 26/08/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 04/12/2025	23:59hs. del	Plazo en días: 101
					Capital Máximo Asegurado Gs. 4.342.488.-

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

LA RURAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE LA MUJER, con domicilio en **PRESIDENTE FRANCO N° 780 C/ AYOLAS, EDIFICIO AYFRA, ASUNCION - PARAGUAY**

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.342.488.- (Guaraníes: Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DIVISERV SA, con domicilio en **OLEGARIO VICTOR ANDRADE 2546 ENTRE GUMERSINDO SOSA Y EMETERIO MIRANDA, ASUNCION - PARAGUAY**

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 05/2025 LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER". ID N° 464.139

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro. Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 2-0010, Res. N°: 188/98 de Fecha 23/06/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	318.182	Monto financ. Gs.:		350.000
I.V.A. s/Prima	31.818	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	04/09/2025	350.000
Premio	350.000	Total		350.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	350.000			

Emitido en ASUNCION, 28 de agosto de 2025

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

M. CRISTINA M. TANAKA
DIRECTOR PRESIDENTE

JUAN FRANCISCO PEREZ
DIRECTOR TITULAR

Agente: VAN HUMBEECK GAONA, CAMILA MARIA
Dir.: FRAY LUIS DE LEÓN N° 707 ESQ GOYA
Ciudad: ASUNCION
Tel.: 0983221740

